

Resolución Gerencial Regional

N° : 165 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 12 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Artículo 26. **Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, según Informe N° 4064-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído, emite la AUTORIZACIÓN correspondiente, a fin de aprobar las Modificaciones Presupuestarias tipo 0004 – Entre Unidades Ejecutoras: 100 Agricultura Moquegua y 001 Sede Central, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua, con la finalidad de efectuar un adecuado Cierre Presupuestal, por lo cual se procede a efectuar la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 0004 Entre Unidades Ejecutoras en el Módulo SIAFWEB – Operaciones en Línea, según el detalle siguiente:

- De la (s): Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Moquegua (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 70,000.00 Soles), fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.
- A la (s): Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 70,000.00 Soles), fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante INFORME N° 4080-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutoria de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 100 Agricultura Moquegua y 001 Sede Central, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.



Resolución Gerencial Regional

N° : 165 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 12 de diciembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 70,000.00

SUB TOTAL: S/ 70,000.00

TOTAL, UE 100: S/ 70,000.00

TOTAL FTE.FTO. R.D.R.: S/ 70,000.00

TOTAL, PLIEGO: S/ 70,000.00

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 70,000.00

SUB TOTAL: S/ 70,000.00

TOTAL UE 001: S/ 70,000.00

TOTAL FTE.FTO. R.D.R.: S/ 70,000.00

TOTAL, PLIEGO: S/ 70,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Resolución Gerencial Regional

N° : 165 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 12 de diciembre del 2024

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 100 Agricultura Moquegua y 001 Sede Central, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

.....
ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO.
Y ASesoramiento TERRITORIAL

LACG/GRPPAT
C.C.: ARCHIVO